



Oficio No. MPG/AD/2024/032-A
CD. ALTAMIRANO, GUERRERO A 03 DE OCTUBRE DE 2024.

C. GILBERTA CALDERÓN REYES

Administrador Único

Presente

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, COMUNICO A USTED QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR ESA EMPRESA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELATIVOS **“REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA AV. LAZARO CÁRDENAS, TRAMO EJERCITO MEXICANO - AV. INDEPENDENCIA, COL. CENTRO, CD. ALTAMIRANO, GRO.”**



LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS JUZGO LA CAPACIDAD DEL LICITANTE PARA CUMPLIR CON SU PROPOSICION CON LA INFORMACION QUE EL MISMO SUMINISTRO, COMPROBANDOSE LA VERACIDAD DE DICHA INFORMACIÓN.

LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRUCCIÓN SON LOS ADECUADOS, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS.

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS VERIFICO EL DEBIDO ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS VERIFICO LA COINCIDENCIA EN CIFRA Y LETRA DE EL PRECIO TOTAL, CON LA SUMA DEL DESGLOSE DEL PRECIO Y CON LA SUMA DEL PROGRAMA DE EROGACIONES OFERTADOS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICION, EL CONTRATO SE ADJUDICA PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.



SE DETERMINÓ ASIGNAR A SU REPRESENTADA LOS TRABAJOS ANTES DESCRITOS, POR UN MONTO DE **\$ 884,664.07 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL 16% POR **\$ 168,507.44 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N.)**, LO QUE HACE UN IMPORTE TOTAL DE **\$1, 053,171.51 (UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 51/100 M.N.)**. POR LO ANTERIOR AGRADECEMOS, QUE REMITA A LAS OFICINAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SI EN CALLE FRAY JUAN BAUTISTA MOYA S/N. COLONIA CENTRO, CD. ALTAMIRANO, GRO. LO SIGUIENTE:



- a) CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO DE LA OBRA.





- b) PRECIOS UNITARIOS.
- c) LISTADO DE INSUMOS.
- d) FACTOR DE SALARIO REAL.
- e) PROGRAMA DE OBRA.
- f) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA
- g) INE DE ADMINSTRADOR
- h) CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DEL ADMINSTRADOR
- i) COMPROBANTE DE DOMICILO
- j) CURP DEL ADMINISTRADOR
- k) CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DE LA EMPRESA
- l) OPINION DE CUMPLMIENTO DE LA EMPRESA



NO OMITO MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OBLIGA A FORMALIZAR EL CONTRATO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN. POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE LE HEMOS REQUERIDO, NOS LA HAGA LLEGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.
SINDICATURA
2021 - 2024

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

B. Nuñez de la R.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
2024 - 2027

C. LIC. BRENDA JANETH NUÑEZ PEÑALOZA
Presidente Municipal Constitucional de Pungarabato, Gro.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
PUNGARABATO, GRO.
TESORERIA
Calle Fray Juan Bautista, s/n Col. Centro
Ciudad Amphinero, Guerrero, C.P. 40660
Tel. 767 67 2 80 56
Pungarabato.gob.mx

2024 - 2027

